

Fecha: 11-03-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Justicia ordena expulsión de 23 integrantes de "La Empresa"

Pág.: 3
 Cm2: 535,7
 VPE: \$ 1.288.388

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Justicia ordena expulsión de 23 integrantes de "La Empresa"

VALPARAÍSO. En un juicio abreviado, el Juzgado de Garantía acogió la solicitud de la Fiscalía y sustituyó las penas de cárcel. Deportación sería a través de vuelos comerciales.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Operaban en las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana y registraron movimientos bancarios cercanos a los \$6.700 millones de pesos. Esa es la envergadura de la asociación delictiva "La Empresa", banda colombiana dedicada a la entrega de préstamos ilegales que, luego de haber sido desarticulada por la PDI en noviembre del año pasado, esta semana vuelve a ser noticia, luego que la justicia ordenara la deportación de 23 de sus integrantes.

Este lunes, tras una solicitud de la Fiscalía, en un acuerdo con los defensores de los imputados en favor de la economía procesal, el Juzgado de Garantía de Valparaíso sometió a un juicio abreviado a 28 de los 44 miembros de la agrupación delictual, autores de los delitos de asociación delictiva y el delito reiterado de usura, ilícitos que fueron perpetrados en el país a contar de abril de 2023.

Andrés Valverde Sánchez, uno de los cabecillas de "La Empresa" en Chile-agrupación que también operaba en Uruguay, Panamá y Colombia-, fue condenado por el juzgado por tener a las penas de 300 días y

541 días de presidio menor en su grado mínimo, en calidad de autor de un delito de asociación delictiva y el delito reiterado de usura. En tanto, los otros 27 imputados fueron condenados -por los mismos cargos- a las penas de 60 días y 541 días de presidio.

EXPULSIÓN DEL PAÍS

Sin embargo, tal como lo permite el Código Penal cuando los imputados cumplen con tres condiciones: ser extranjeros, no mantener causas vigentes y que las condenas decretadas por la justicia sean menores a cinco años de cárcel, los procesados pueden acceder a la pena sustitutiva de la expulsión a su país de origen.

Es por ello que, acogiendo la solicitud de la Fiscalía, y en concordancia con la postura de los defensores, el Juzgado de Garantía finalmente sustituyó la pena privativa de libertad de 23 imputados por su expulsión del país, la que deberá materializarse antes del próximo viernes 28 de marzo. De lo contrario, los extranjeros deberán cumplir sus penas efectivas de cárcel en territorio nacional.

En la audiencia del procedimiento abreviado, la magistrada Sylvia Quintana Ojeda acogió la solicitud del fiscal Pablo Avendaño, argumentando que en su decisión primaron "los

"Deberá comunicarse a la PDI de Chile para que lleve a cabo la implementación de esta pena, la cual durará hasta el día 28 de marzo".

Sylvia Quintana
 Magistrada Juzgado de Garantía

"Lo que se ha decidido por las autoridades pertinentes es adelantar eventualmente estas expulsiones, a través de vuelos comerciales".

Pablo Avendaño
 Fiscal de Valparaíso

hechos detallados de la investigación, la declaración que efectuó cada uno de los imputados, reconociendo su participación en la asociación delictiva para la comisión del delito de usura reiterada, y la aceptación del procedimiento abreviado", lo cual, aseguró, "ha ahorrado grandes recursos al Estado".

EN VUELOS COMERCIALES

En cuanto a los cinco imputados restantes, dos de ellos mantenían causas vigentes, por lo que no pudieron optar a la pena sustitutiva. En tanto, para los otros tres condenados (Ashley Bonilla, Fraydeli Ascencio Reyes y Santiago Montoya), el Ministerio Público solicitó la suspensión condicional del procedimiento. Lo anterior, según fundamentó el persecutor, debido a que no pre-

sentaban antecedentes penales y tenían un nivel de participación "mínimo" en la agrupación delictiva.

A juicio del fiscal Avendaño, la sustitución de las penas efectivas de cárcel por la expulsión del país "era la mejor forma de dar término a la situación judicial de ellos, atendido que tampoco tenían antecedentes y esta era la única causa que ellos mantenían vigente".

"Dado que la propia ley establece para este tipo de situaciones la posibilidad de la sustitución, nos pareció que era la mejor", reafirmó.

Respecto a la deportación de los 23 imputados de nacionalidad colombiana, la magistrada Quintana determinó que esta será ejecutada por la Policía de Investigaciones, teniendo como plazo máximo el próximo viernes 28 de marzo.

Si bien el fiscal Avendaño dijo en la audiencia que la PDI ya había iniciado gestiones con la FACH para deportar a los migrantes en un vuelo, tras la sentencia judicial sostuvo que "por los costos que involucra mantener estas 23 personas internadas hasta esa fecha, lo que se ha decidido por las autoridades pertinentes es adelantar, eventualmente, estas expulsiones, a través de vuelos comerciales, que es una práctica también habitual para estos casos, y que debiera empezar a materializarse ya desde los próximos días".

SOFISTICADA ORGANIZACIÓN

Según detalló la Fiscalía en la audiencia, "La Empresa" operaba con un alto nivel de orga-



23 CONDENADOS SERÁN DEPORTADOS ANTES DEL 28 DE MARZO.

¿Y los otros 16 imputados?

Respecto al resto de imputados de "La Empresa" que aún deben ser procesados por los delitos de asociación delictiva, usura y lavado de activos, el fiscal Avendaño subrayó que aún restan dos meses de investigación y que las diligencias se mantienen en curso. "Todos los imputados que quedaron (16), respecto a los cuales la causa se mantiene vigente, son aquellos que además estaban formalizados por lavado de dinero, y es respecto de ese delito en particular donde todavía estamos realizando diligencias", precisó. Asimismo, afirmó que con este segundo grupo, "teóricamente, también puede haber la posibilidad de realizar un procedimiento abreviado".

nización, manteniendo oficinas en Santiago, en la Región de Valparaíso y en O'Higgins, entregando préstamos principalmente destinados a comerciantes, que iban desde los 100 mil pesos hasta los \$2 millones.

Estos montos debían ser devueltos en un plazo sumamente acotado, de entre 7 a 30 días, y se realizaban con intereses usureros, que oscilaban entre el 15% y el 30%, cargos que sobrepasan "con creces" el marco normativo, puntualizó el persecutor.

Además, se logró determinar que "La Empresa" logró movilizar casi 7 mil millones de pesos, acumulando "cientos de víctimas" desde su entrada, en el año 2020, dijo Avendaño.

En la región, Valparaíso, Viña del Mar, Algarrobo, Quilpué, Concón, Cartagena y San Antonio fueron sus principales focos operativos, mientras que comunas como Rancagua, Puente Alto, San Bernardo y Lo Espejo fueron sus destinos predilectos fuera de la zona.

"Esta era una organización que funcionaba al menos desde el año 2020, jerarquizada, con una jefatura en Colombia, con un gerente en Chile y debajo de él, con distintos estamentos: administradores generales, administradores locales, facilitadores de cuenta, funcionarios de supervisión o de trabajo administrativo y, finalmente, los cobradores", detalló el persecutor penal.

28
imputados fueron
 condenados ayer: 23 fueron expulsados y tres recibieron la suspensión del proceso.

\$6.700
millones en movimientos en cinco bancos registraron los líderes de la banda colombiana "La Empresa".